



• **COMUNICADO**

APT celebra enorme paso para la prevención de la tortura en Argentina

Ginebra/Panamá, 30 de noviembre 2012. La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) celebra la aprobación por el Congreso de la Nación de la ley que crea el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Con esta medida, el Estado argentino da un paso fundamental hacia el cumplimiento de la obligación internacional asumida en el 2004 cuando adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo Facultativo). La ley prevé la creación de un Comité Nacional y de comités locales a nivel de las provincias, con el mandato de monitorear regularmente los lugares de privación de libertad con miras a prevenir la tortura y los malos tratos y fortalecer la protección de los derechos de las personas recluidas. Con este paso, el Estado Argentino se une a otros 9 países en América Latina que ya adoptaron leyes creando sus mecanismos nacionales de prevención.

Sin embargo, la APT quisiera alertar que las modificaciones introducidas por el Senado en cuanto a la composición y al proceso de selección de los miembros del Comité Nacional deberán ser implementadas, garantizando la independencia y autonomía del futuro mecanismo. En efecto, ambos requisitos son indispensables en virtud del Protocolo Facultativo.

En particular, la APT confía en que las autoridades responsables por la puesta en marcha de esta ley adoptarán todas las medidas y salvaguardas que estén a su alcance para garantizar que el procedimiento de selección y nombramiento de los representantes parlamentarios y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación sea transparente y abierto e incluya la participación de la sociedad civil, según los estándares internacionales en la materia. Destacamos la importancia que se dé cumplimiento, de manera integral, a los dispositivos que prevén la oportunidad para presentación de observaciones e impugnaciones y la realización de audiencia pública, y que las futuras reglamentaciones del procedimiento de selección busquen fortalecer la amplia participación ciudadana en el proceso.

Recordamos que la elaboración del proyecto de ley es el resultado de años de trabajo por parte de más de treinta organizaciones no gubernamentales nacionales, un proceso que constituye un ejemplo de buena práctica a nivel mundial.

COMUNICADO

Enorme paso para la prevención de la tortura en Argentina

Finalmente, la APT seguirá brindando asesoría técnica a los actores nacionales durante las próximas etapas de la puesta en marcha de la ley para apoyar la creación y puesta en funcionamiento, lo más pronto posible, de un Comité Nacional para la Prevención de la Tortura independiente, autónomo y con capacidad efectiva para prevenir las violaciones de derechos humanos a las que se encuentran sometidas las personas privadas de su libertad en todo el país.

Para más información, póngase en contacto con Sylvia Dias (sdias@apt.ch /Tel. + 507 317 1021) o María José Urgel (mjurgel@apt.ch / Tel. + 507 317-1021).